RESPUESTA A OBSERVACIONES DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-026-2026

cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER".**

El Municipio de Guaca, Departamento de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la constitución política y el principio de publicidad, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, procede a dar respuestas a las observaciones presentadas de la siguiente manera:

Observaciones de **JOHN EDISON CACERES ESPINOSA:**

Observación 1:

Señores Alcaldía de Guaca: Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar el requisito de experiencia exigido dentro del proceso de mínim a cuantía MC-026-2026, cuyo objeto es la compra de elementos de menaje para la dotación de los restaurantes escolares del municipio de Gu aca, Santander. Consideramos que, al tratarse de bienes de común utilización y características estandarizadas, la exigencia de experiencia es pecífica podría limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad para suministrar los productos requeridos. En virt ud de los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, solicitamos que no se r equiera experiencia como requisito habilitante o, en su defecto, que esta sea ajustada de manera proporcional a la naturaleza, complejidad y c uantía del proceso, permitiendo una mayor participación y competencia en beneficio de la Entidad.

Respuesta 1:

Analizada la presente observación, se le informa al observante que la misma será tenida en cuenta y se realizará la modificación mediante adenda.

Agradecemos su participación y el interés en el proceso, reiterando nuestro compromiso con la transparencia y claridad en la contratación pública.

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde Municipal